

INFORME DEL COMISARIO POR EL AÑO 2014

Señoras y Señores Accionistas de la EMPRESA AUSTROIMÁGENES S. A.:

En mi calidad de Comisario de la Compañía y en cumplimiento de las atribuciones y obligaciones constantes del artículo 279 de la Ley de Compañías, me es grato informarles que examiné el balance general cortado al 31 de Diciembre de 2014 y el estado de resultados por el año terminado en esa fecha; al igual que los estados de evolución del patrimonio neto y el de flujos de efectivo; además, las notas explicativas a los estados financieros, incluyendo el juego de políticas contables aplicadas durante el año en estudio, presentados por la Administración en acatamiento de las Normas Internacionales de Contabilidad números 1 y 7, y de las Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF, en lo que corresponde al caso; juego del que se toma el Balance General y el Estado de Resultados, que son los exigidos por la Superintendencia de Compañías y el Servicio de Rentas Internas.

La revisión incluyó, en base de pruebas selectivas, la evidencia que soportan las cifras y revelaciones en los estados financieros; la evaluación de los Principios de Contabilidad de General Aceptación utilizados; disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia así como la consistencia de la presentación de los estados financieros, en general.

1. **Cumplimiento de resoluciones.-** Se revisó por parte del Comisario las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas y el Directorio; y, en mi opinión, considero que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias.

Los libros de actas de la Junta General de Accionistas y del Directorio han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

2. **Procedimiento de control interno.-** Como parte del examen efectuado se realizó un estudio del sistema de control interno de la Compañía, en el alcance que se vio necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas; bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. El estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó condición alguna que constituya una debilidad sustancial del mismo.
3. **Registros legales y contables.-** AUSTROIMÁGENES es una Compañía Anónima constituida en el Ecuador mediante escritura pública celebrada ante el Notario Octavo del Cantón Cuenca, el 08 de diciembre del año 2000, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 757 con fecha 22 de febrero de 2001, con el plazo de cincuenta años a contarse desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil. Su objeto social está orientado a la

prestación de servicios de diagnóstico por medio de imágenes, como insumo para el tratamiento médico, en el ámbito privado de la economía nacional.

4. **Cumplimiento de la normativa aplicable.-** En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente los procedimientos de revisión, considero que la documentación contable, financiera y legal de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías y el Servicio de Rentas Internas; y observa las disposiciones pertinentes del Código de Comercio, Código Tributario, Código de Trabajo, Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación, entre otros, en lo que se refiere a las actividades desarrolladas por la Compañía durante el año en estudio.
5. **Facturación.-** La facturación por la venta de los servicios a sus clientes cumple con las normas del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
6. **Reconocimiento de ingresos.-** Las Normas Internacionales de Información Financiera-NIIF y las Normas Internacionales de Contabilidad-NIC, establecen que los ingresos deben ser reconocidos en el periodo de su realización, independientemente de que las condiciones de pago sean al contado o a crédito. Por lo tanto y considerando la naturaleza de los registros contables, se determinó los efectos de la normatividad indicada aplicados sobre los estados financieros estudiados.
7. **Explicación de las principales cifras de los estados financieros, expresados en dólares de los Estados Unidos de América y su correspondiente análisis financiero.**

Las finanzas de la Compañía muestran un activo total de 1'680.993,00 y un pasivo total de 938.456,00, equivalente al 56,00% del activo, que le coloca en una solvencia media para un correcto manejo de las finanzas durante el próximo año.

La estructura del patrimonio de propiedad de los socios, es el rubro representativo de la riqueza neta de la Compañía, generada desde su constitución legal y a través del tiempo hasta el año al que corresponde el presente informe. Su valor alcanza a 680.651,00 que significa el 40,00% del activo, posición que le da un buen respaldo ante cualquier riesgo que pudiera ocurrir en el futuro.

El estado de resultados constituye la habilidad gerencial para generar riqueza para la Compañía durante el año económico en análisis. Los ingresos ordinarios, que representan la actividad principal de la compañía, significan 1'407.670,00; otros ingresos, ajenos a la actividad principal, representan 1.364,00. En consecuencia, la empresa ha tenido durante el año ingresos totales por 1'409.034,00; y costos y gastos totales por 1'347.147,00, con una diferencia de 61.887,00 que representa la utilidad total del año.

Se aplicó algunos índices correspondientes al análisis financiero de la Compañía, cuyos resultados se indica a continuación:

La liquidez de la Compañía frente a las obligaciones de pago vencidas durante el año, es el 78%, que significa una capacidad elevada para atender pagos operativos durante el próximo ejercicio económico.

La rotación del activo total indica que las ventas netas son el 83,74% del activo total. Es un indicador aceptable; sin embargo, es preferible que el rubro de ventas se incremente, manteniendo los mismos costos o, de ser posible, reduciéndolos, durante el próximo año, para que la utilidad se intensifique.

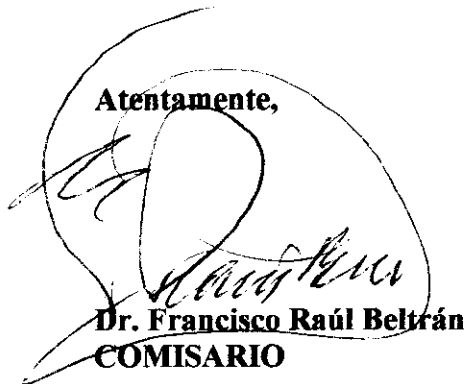
El plazo promedio de cobro de las cuentas normales de la Entidad es de sesenta y tres días, en promedio, lo que incide en la rapidez de convertir en dinero líquido a favor de la Compañía. Es deseable disminuir los plazos con la finalidad de mantener estándares internos con mayor rapidez de conversión.

La rentabilidad efectiva es tan sólo del 5,53% anual, muy bajo si se compara con las tasas pasivas de las Instituciones del Sistema Financiero Nacional, que ofrecen entre el seis y el ocho por ciento, dependiendo de los montos y los plazos de los depósitos de los clientes a plazo fijo.

8. **Exención de aplicar precios de transferencia.**- La utilidad obtenida por la Empresa durante el año en estudio sobrepasa el tres por ciento de los ingresos gravables y cumple con las demás condiciones que se transcribe a continuación, por lo que está exenta de la aplicación del régimen de precios de transferencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo innumerado de la sección agregada después del artículo 15 de la Ley de Régimen Tributario Interno, cuyo contenido es el siguiente: *“Art. (...) Los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia cuando: - Tengan un impuesto causado superior al tres por ciento de sus ingresos gravables; -No realicen operaciones con residentes en paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y, -No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.”*
9. **Facilidad para la revisión.**- He recibido la ayuda de la Administración de la Compañía para el desempeño de mi función, dentro de la que se cuenta la entrega de la documentación necesaria para el desarrollo del presente trabajo.
10. **Opinión del Comisario.**- En base de los resultados obtenidos, al aplicar selectivamente los procedimientos de revisión, considero que la documentación contable, financiera y legal de la Compañía, excepto por el comentario y consecuente recomendación acerca de la reserva legal, cumple con los requisitos que determinan la Ley de Compañías, los Códigos de Comercio y Tributario, la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación, entre otros; al igual que las Normas Internacionales de Contabilidad –NIC- y las Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF.

11. **Recomendación.-** Por lo expuesto, me permito recomendar a la Junta General la aprobación del Estado de Situación Financiera cortado al 31 de diciembre de 2014 y del Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha.

Atentamente,



Dr. Francisco Raúl Beltrán
COMISARIO

Celular: 0991690651

Dirección electrónica: